



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

**RECURSO DE QUEJA NÚMERO INTERNO 63987
(CUI 11001225200020230007201)
MANUEL DE JESÚS PIRABAN**

TRASLADO

A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) EL CINCO (05) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), empieza a correr el traslado por el término de tres (3) días, para sustentar el recurso de queja interpuesto por la doctora BERTHA ESPERANZA FLORIAN FLORIAN, Fiscal 38 Delegada ante el Tribunal de Justicia Transicional, Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes en el Marco de Justicia y Paz, contra de decisión emitida el 31 de mayo de 2023 por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante el cual denegó el recurso de apelación interpuesto contra del auto de la misma fecha que resolvió entre otras Negar el embargo de los dineros producto de la enajenación temprana de los inmuebles identificados con las M.I. N° 307-58500, 307-58355 y 307-58335, que forman parte de -Reservas del Paguey-, ubicados en el municipio de Ricaurte- Cundinamarca, y concedió el recurso de queja.

VENCE EL SIETE (07) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179D del Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004.

Bogotá D.C., cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023).

NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA
Secretaria Sala de Casación Penal

Luz A

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1219-1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co